



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral, en la modalidad de contrato de duración determinada, conforme a la disposición adicional decima referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de dos plazas de Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.

Expedientes:

SGPY 205/22-M3-5

SGPY 206/22-M3-5

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a. Cristina María Cobedo Artigas**, para el puesto con número de expediente **SGPY 205/22-M3-5**, por ser la candidata con mayor puntuación y a **D^a Ana García Sacristan**, para el puesto con número de expediente **SGPY 206/22-M3-5**, por ser la única candidata que ha superado el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto SGPY 205/22-M3-5 se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria y el puesto SGPY 206/22-M3-5 se declarará desierto por no haber otras personas candidatas que hayan obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 SGPY 205/22-M3-5

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS						MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	6	1	2	
1	COBEDO ARTIGAS	CRISTINA MARIA	11,68	13,50	2,50	0,00	0,45	0,00	0,00	40,00	68,13
2	CALVETE PEREZ	PABLO	7,73	15,70	0,00	0,00	0,90	0,00	30,72	0,00	55,05
3	MATEOS VALVERDE	ESPERANZA DEL ROCIO	14,13	3,80	0,00	0,00	0,00	0,00	17,04	16,00	50,97

GRUPO PROFESIONAL M3 SGPY 206/22-M3-5

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS						MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	6	1	2	
1	GARCIA SACRISTAN	ANA	16,50	8,50	0,00	2,00	0,00	0,00	30,00	0,00	57,00

Méritos Formativos: máximo 40 puntos

Méritos Profesionales: máximo 60 puntos

